

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

20 de abril de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Ejecutado	ELEMENTOS EN CONCRETO LM S.A.S.
Radicado	05 001 41 05 003 2015 00625 00
Asunto	Corre traslado y fija audiencia

En los términos del que se incorporó en el numeral 06, pág. 17 y 18 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada SYDNEY KRISTINA GIRALDO FORERO, portadora de la T.P. No. 256.251 del C.S de la J., para que lleve la representación de los intereses judiciales de la sociedad ejecutada. de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P.

Asimismo, de conformidad con el numeral 1º del Art. 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada visible en el numeral 06 del expediente digital, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas si así lo requiere.

Finalmente, y a fin de llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, se fija como fecha el **TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA